



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ATLETISMO.EQUIPOS.

Podrán participar deportistas tanto federados como no federados **únicamente en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín**. Con la salvedad que los deportistas federados no pueden haber participado previamente ni podrán hacerlo durante la duración de los juegos en ninguna competición oficial (controles o campeonato) incluida en el calendario oficial de la FAA.

INSCRIPCIÓN:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

1.- CATEGORIAS:

CATEGORIAS 2024	AÑO NACIMIENTO
PREBENJAMIN	AÑOS 2017 -2018
BENJAMIN	AÑOS 2015 -2016
ALEVIN	AÑOS 2014 - 2013
INFANTILES	AÑOS 2012 - 2011
CADETES	AÑOS 2010 - 2009
JUVENILES	AÑOS 2008 - 2007
SENIOR	DESDE 2006 POSTERIORES

2.- PRUEBAS POR CATEGORIA Y SEXO:

CATEGORIA	VELOC.	VALLAS (Iniciación)	FONDO	SALTOS	LANZA	RELEVOS
PREBENJAMIN	50 m.l.	50m.v. 0,40 CM	400 m.l.	Longitud	PELOTA	4 x 50
BENJAMIN	50 m.l.	50m.v. 0,40 CM	500 m.l.	Longitud	PELOTA	4 x 50
ALEVIN	60 m.l.	60m.v. 0,48 CM	500 m.l.	Longitud	PESO 2 Kg.	4 x 60
INFANTIL	80m.l. 150 m.l.		1000 m.l.	Longitud	PESO 3 KG.	4 x 80
CADETE	100m.l. 300 M.L.		1000 m.l.	Longitud	PESO 3/4 KG.	4 x 100
JUVENIL	100m.l. 400 M.L.		1000 m.l.	Longitud	PESO 4/5 KG.	4X100
ABSOLUTO	100m.l. 400 M.L.		1000 m.l.	Longitud	PESO 4/6 KG.	4X100



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



3.- PARTICIPACIÓN:

Cada club podrá participar con un equipo por categoría y sexo.

Cada club podrá presentar un máximo de 8 atletas en cada una de las pruebas individuales y 4 relevos por categoría, puntuando el primer atleta clasificado en cada prueba, el resto no restará puntos a los demás equipos.

Cada atleta podrá participar únicamente en una prueba individual y el relevo.

No podrá participar ningún equipo que no complete un mínimo de 4 actuaciones de una misma categoría.

Podrán participar todos los atletas que estén dados de alta en la actual temporada de los Juegos Deportivos Municipales y no hayan participado en los campeonatos autonómicos de la especialidad.

4.- PUNTUACIÓN:

Se realizará en 1 jornada, donde se sumarán los puntos conseguidos por cada club, **se proclamará campeón el equipo que más puntos haya obtenido al final de la jornada.**

Sistema de puntuación: Se efectuará por puestos, habiendo “n” clubes:

1º clasificado en cada prueba:	n puntos;
2º clasificado en cada prueba:	n - 1 puntos;
3º clasificado en cada prueba:	n - 2 puntos.
4ª clasificado en cada prueba:	n- 3 puntos.

Y así sucesivamente quedado vencedor de la jornada el equipo que más puntos consiga.

5.- SISTEMA DE RECLAMACIÓN:

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación).

Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al juez árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (Jurado de apelación). Si el juez árbitro toma una decisión, se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado.

Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de 5 euros. El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada.

El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez árbitro se mantendrá.

6.- SUSPENSIÓN DE UNA PRUEBA O DE LA COMPETICIÓN:

El juez árbitro debe decidir sobre el terreno toda reclamación u objeción respecto al desarrollo de la competición. Tendrá facultades para advertir o excluir a cualquier competidor de la correspondiente competición, por conducta incorrecta. Se registrarán tanto las advertencias como las exclusiones en la hoja de resultados.

Si, a juicio del delegado técnico y del juez árbitro, surgen circunstancias en una competición que exijan, con toda justicia, volver a repetir una prueba, está facultado para declarar nula la prueba en cuestión y hacerla celebrar de nuevo, bien en el mismo día o en fecha posterior, una decisión que quedará a su absoluta discreción. La suspensión de la competición se realizará igualmente a juicio del delegado técnico y, del juez árbitro, declarándola nula y celebrándola en fecha posterior.

7.- PROYECTO DE HORARIO:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



HOMBRES	HORA	MUJERES
VALLAS PREBENJAMIN PESO ALEVIN MIXTO LONGITUD PREBENJAMIN		PESO ALEVIN MIXTO LONGITUD PREBENJAMIN
		VALLAS PREBENJAMIN
VALLAS BENJAMIN		
		VALLAS BENJAMÍN
VALLAS ALEVIN LONGITUD BENJAMIN		LONGITUD BENJAMIN
		VALLAS ALEVIN
60 M.L. ALEVÍN		
PELOTA PREBENJAMIN/BENJAMIN		60 M.L. ALEVIN
50 M.L. P R E BENJAMIN		
		50 M.L. P R E BENJAMIN
50 M.L. BENJAMIN		
LONGITUD ALEVIN MIXTA		LONGITUD ALEVIN MIXTA 50 M.L. BENJAMIN
400 M.L. PREBENJAMIN		400 M.L. PREBENJAMIN
		500 M.L. BENJAMIN/ALEVIN
500 M.L. BENJAMIN/ALEVIN		
4 X 50 PREBENJAMIN		4 X 50 PREBENJAMIN
4 X 50 BENJAMIN		4 X 50 BENJAMIN
4 X 60 ALEVIN		4 X 60 ALEVIN
PESO INF/CAD/JUVENIL80 M.L. INFANTIL		LONGITUD INF/CAD/JUVENIL
		80 M.L. INFANTIL
100 M.L. CADETE/JUVENIL		
		100 M.L. CADETE/JUVENIL
150 M.L. INFANTIL		
		150 M.L. INFANTIL
300 M.L. CADETE LONGITUD INF/CAD/JUV		300 M.L. CADETE PESO INF/CAD/JUV
400 M.L. JUVENIL		400 M.L. JUVENIL
1000 M.L. INF/CAD/JUV.		1000 M.L. INF/CAD/JUV.
4 X 80 INFANTIL		4 X 80 INFANTIL
4X 100 CADETE/JUVENIL		4X100 CADETE/JUVENIL

- 1.- Cada atleta solamente podrá realizar 1 prueba y 1 relevo;
- 2.- Los atletas deberán inscribirse en cámara de llamadas en el momento que se les llame por megafonía y accederán directamente desde la misma a la pista acompañados del juez de la prueba;
- 3.- Los concursos se realizaran con 3 intentos;
- 4.- Los atletas deberán presentarse en cámara de llamadas con la licencia y dorsal;
- 5.- No podrá participar ningún equipo que no complete un mínimo de 4 actuaciones de una misma categoría.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Deporte

40 JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES



La dirección técnica de la actividad:

A cargo de la Federación de Andalucía de Atletismo. Delegación Malagueña.

AVISOS LEGALES

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal se cederán a terceros (colaboradores del AD) para la organización y funcionamiento de la actividad así como para publicidad de actividades relacionadas

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento *de los datos*.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.